



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 13/05/2022

Señora:

ÁNGELA MARIA MEJÍA MONYOYA.

CR 70 A SUR 35-51 ED RESIDENCIAL CIGARRAS PH PISO 17 APTO
1704- SABANETA ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 041 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, el Director Operativo de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según Resolución del Debido Cobrar N° 2019060152755 del 07 de septiembre de 2019, por valor de un millón trescientos cincuenta y tres mil cien pesos M/L (\$1.353.100), notificada a través de correo certificado según Guía alfanumérica RA179787916CO del 17/09/2019, y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.¹ del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

DETALLE

CONTRIBUYENTE:	ÁNGELA MARÍA MEJÍA MONTOYA
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	21.728.418.
TRIBUTO	Impuesto de registro.
VALOR CAPITAL:	\$1.353.100.
VALOR SANCIÓN:	\$0.
VALOR INTERESES:	\$0.

Cordialmente,

ÓSCAR MAURICIO USME OCHOA

Director Operativo de la Subsecretaría de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Pedro Nel Espinal Arango Auxiliar Administrativo		12/05/2022
Revisó:	Daniel Alberto Gómez Morales Profesional Universitario		
Aprobó:	Óscar Mauricio Usme Ochoa-Director Operativo		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.

